

168403
Bogotá D.C.,

Señores
Juzgado 7 Civil Municipal
cmpal07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 23 No. 21-48 Piso 8
Manizales – Caldas

Asunto: Oficios 908 de julio 12 y agosto 12 de 2021 , Proceso Ejecutivo radicado número 17001400300720200054000 de Banco Popular SA contra Magdalena López López.

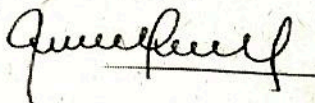
Respetados Señores:

En relación con el oficio del asunto, nos permitimos manifestarles que una vez verificadas nuestras bases se encontró la siguiente información:

Titular	Magdalena López López
Identificación	25094892
Dirección Residencia	Carrera 20 No 50 45 San Jorge Manizales
Teléfono Residencia	6-8862202
Celular	3154901773 / 3013524930
Dirección Laboral	VILLA PILAR - Manizales
Teléfono Laboral	6-8841484

Conforme al Decreto 806 de junio 4 de 2020, artículo 11, los oficios de embargo, desembargo o solicitudes de información también nos pueden ser remitidos al correo electrónico: embargoscaptacion@bancoavvillas.com.co, medio de recepción dedicado para la atención de estos oficios. Si el oficio es físico (impreso) puede ser entregado en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Cordialmente,



Claudia Liliana Soto Soto
Jefatura Soporte Operativo de Embargos
Banco AV Villas

Copia a: 14014
Acuse de recibido
Carmonan

BANCO AVVILLAS ORIGINAL 9-30637864
DIRECCIÓN GENERAL 2021-09-22 12:17:44
Destin: 3350 VARIOS
Origen: 168403 JEFATURA SOPORTE
OPERATIV
Asunto: JUZGADO 7 MPAL MANIZALES // RI
17001400300720200054000 // OF 908